



2019-19975

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:16-12-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-12-2019

Folio:2019-19975
Certificado de ingresos:2019-422118
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SYLVIA REBECA HOLGUIN VALLES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION DE VIVIENDA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 457-095-041
Propietario: REBECA HOLGUIN VALLES
Domicilio: CALLE RIO MARAÑON 1401 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	58.99	0.00		498.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	58.99	0.00		99.68
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	74.76
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	58.99	0.00		99.68
TOTALES			0.00	117.98	0.00		\$ 772.53

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-12-2019 14:49:53

Usuario:

Dirección: null

302d0215008d25bb91270637645cd62e543ea3bc964e40663102140114f3fef551606ba223de97f7c0104e9c6f1373

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.